

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día dieciocho de abril dos mil dieciséis, pendiente de aprobación, se acordó entre otros el siguiente punto:

“PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS “AMPLIACIÓN ZONA CASETAS EN RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL”.-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para adjudicación, por contrato menor, de las obras “Ampliación zona casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS, “AMPLIACIÓN ZONA CASETAS EN RECINTO FERIAL DE PUENTE GENIL”.

Visto el expediente tramitado con motivo de la contratación de los trabajos de “Ampliación zona de casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”, conformado por el redactor del proyecto y arquitecto técnico municipal de este Ayuntamiento, Rafael Bautista Franco Ruiz, en el que obran los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ejecución de “Ampliación zona casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”.

2.- Resolución de aprobación del proyecto para ampliación de zona de casetas en Recinto Ferial de fecha 23 de febrero de 2016.

3.- Acta de replanteo del proyecto de Ampliación de la zona de Casetas en el Recinto Ferial de Puente Genil de fecha 22 de febrero de 2016 firmada por el Arquitecto Técnico Rafael Bautista Franco Ruiz.

4.- Certificado de titularidad del terreno sobre el que se pretenden realizar las obras objeto del contrato.

5.- Justificación de la necesidad del objeto del contrato para proyecto de ampliación de zona de casetas en el Recinto Ferial de Puente Genil firmada por el Alcalde Presidente D. Esteban Morales Sánchez a fecha 23 de febrero de 2016.

6.- Documento que acredita la retención de crédito en la partida 338.0.619.00 denominada Recinto Ferial, existiendo por tanto crédito presupuestario retenido adecuado y suficiente para hacer frente al gasto.

7.- Documentación relativa a los requisitos legales para contratar con la Administración en cuanto a capacidad de obrar, habilitación, solvencia económico-financiera y técnica, así como los relacionados con la no concurrencia de prohibición de contratar y de esta al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor para los trabajos de “Ampliación de zona de casetas en Recinto Ferial de Puente Genil”, a la empresa LOCSONS S.L., con CIF B18484055, con domicilio en Carretera de Murcia nº 1, Edificio Vista Real, Local 3, CP 18011, Teléfono 958286121, por importe de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (29.500'00 €) IVA excluido, el importe del IVA asciende a SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (6.195'00 €), ascendiente el total a TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (35.695 €) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de UN MES.

SEGUNDO.- DESIGNAR a Rafael Bautista Franco Ruiz como director de obra y a José Delgado Cuenca como responsable del contrato.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

5438 DF58 1E7C BEA9 154A



5438DF581E7CBEA9154A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016

TERCERO.- APROBAR el gasto referido por importe de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (35.695 €) IVA INCLUIDO con cargo a la partida presupuestaria 338.0.619.00.

CUARTO.- COMUNICAR el presente acuerdo al adjudicatario y a los servicios municipales correspondientes para su conocimiento y efectos oportunos.”

Comprobado que el adjudicatario que se propone reúne todos los requisitos para contratar con la Administración.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5438 DF58 1E7C BEA9 154A



5438DF581E7CBEA9154A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 19/4/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/4/2016